



presentado por D. Diego Augusto y consortes de la Vecindad
 de Vera, solicitando se les rebaje la cuota que como hered.
 de Pedro Perez se les impone por las tierras que como
 pertenecientes a esse disfrutan en el Partido de Capitan de Este
 Termino, y en su vista Acordaron, Pase etc. solicitud
 a la Comision de contribuciones para q. ficos de Justicia
 se les haga la rebaja q. solicitan

sin intermision se leyó la circular del ministro de la guber
 nacion de la Peninsula en fha. nueve de Febrero ultimo,
 comunicada por medio del Boletin oficial de la Pro. de
 veinte y dos del mismo, sobre constataciones hechas entre la
 Intendencia y Alcaldia Const. de Ponce de Leon a cerca de la
 recaudacion de las contribuciones, y en su vista etc. señores
 quedaron enterados de lo que sobre el citado extremo se
 precisiere.

Tambien lo fueron asi mismo de otra circular sobre la
 presentacion de profugos, expedida por el gobierno de San.
 y que el Sr. Jefe sup. Político de la Pro. comunicada por
 medio del Boletin oficial de la misma en fha. veinte y
 cinco de Febrero ultimo

En este estado se concluyo la sesion firmando de thos. Srs.
 q. sabiendo q. yo el Sr. J. Certifico =

C. D. Pedro Luis Plazas
 Felipe Bonaventura
 Juan Aguirre
 Lorenzo Antonio
 Juan Antonio
 Martin Tejera Perez
 Pedro Martinez
 Juan Cuadrado
 Juan Manuel
 Damian Preboste
 Sr. Sr. D. Sr.
 Juan Aguirre
 Sr. Sr. Sr.

Otro E. En la villa de Mula a trece de Marzo de mil

